



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.060/13

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

#### EDICTO

D. Miguel Juanes Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Ávila,  
**anuncia**

1º.- Que en el procedimiento número 125/2013, por auto de fecha 06-03-13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MONTAJES ELÉCTRICOS ESPI, S.A., con C.I.F. A05010541, con domicilio en P.I. Las Hervencias, parcela 52 -Ávila C.P. 05004.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, por correo postal a la dirección Ignacio Palomo Fernández, C/ Don Ferreol Hernández, 2 bajo - C.P. 05001- Ávila, o al correo electrónico ac.palfer@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Ávila, a seis de Marzo de dos mil trece.

El Secretario Judicial, *llegible*.